

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Adela de la Torre de Lope

5985

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno

SERVICIO DE TRABAJO DE GUADALAJARA

Servicios Periféricos

Fecha: 1 de diciembre de 2011
Referencia: convenios colectivos
Expediente: GU-026/2011
C.C.: 19000155011981

ASUNTO: REGISTRO DE LAS TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES AL 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

VISTO el texto de las tablas salariales correspondientes al 2010 del Convenio Colectivo provincial de Hostelería de la provincia de Guadalajara (19000155011981), que tuvo entrada en el Registro de Convenios y Acuerdos

Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de estos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno, el 29 de noviembre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 89.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95), en el Real Decreto 713/10 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (B.O.E. nº 143, de 12-06-10) y en el Decreto 127/2011, de 7 de julio, (D.O.C.M. nº133, de 9-07-11) por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno de Castilla-La Mancha, según modificación efectuada por el De-

creto 282/2011 de 22 de septiembre (D.O.C.M. nº 189, de 26-09-1 1), y demás normas de general y pertinente aplicación.

ACUERDA:

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de estos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno.
La Delegada Provincial, Mª del Mar García de los Ojos.

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR
HOSTELERIA DE GUADALAJARA
AÑO 2010

NIVELES	A	B	A	B
	S/MES	S/MES	S/AÑO	S/AÑO
1	1163,71	1122,08	16.625,78	16.042,96
2	1122,08	1067,16	16.042,96	15.274,08
3	1067,16	1024,15	15.274,08	14.671,94
4	995,39	953,96	14.269,30	13.689,28
5	957,36	914,32	13.736,88	13.134,32
6	705,05	705,05	10.204,54	10.204,54
7	636,74	636,74	9.248,20	9.248,20

OTROS CONCEPTOS SALARIALES

GRATIFICACION EXTRAORDIANRIA DE SEPTIEMBRE (art. 15)	333,84
PLUS MANUTENCION (art. 24)	20,16
COMPENSACION EN METALICO DE ROPA DE TRABAJO (art. 24)	19,79
PLUS DE IDIOMAS (art. 24)	18,99
SEGURO DE MUERTE E INVALIDEZ	25670,62

SALARIO INICIAL PARA LOS QUE TIENEN PORCENTAJE CONSOLIDADO

CATEGORIAS	
JEFE	32,58
CAMARERO	24,34
AYUDANTE	16,23
APRENDIZ DE 2º AÑO	12,17

INSPECCION PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE
GUADALAJARA

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dª Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere

5847

la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción: 1282011005010090

Destinatario: Gheorghe Lucescu

Localidad: Madrid

Sanción: 626 €

Organo del Recurso: D. G. de Ordenación de la Seguridad Social

Acta Infracción: 1192011000028622

Destinatario: Restaurante Turabar, S.L.

Localidad: Alcalá de Henares